

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.215/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la propuesta de la orden de servicio de la actividad de vinculación denominada "Manifiesto de Impacto Ambiental", a realizarse por el Ing. René ASUETA y el Dr. Alejandro SUNICO;

QUE la actividad está destinada a la Empresa ESUCO S.A.;

QUE la propuesta consiste en realizar una Auditoría Ambiental Inicial y un Plan de Recomposición del Área afectada, sobre la zona de la Laguna Ortiz, la cual forma parte de la red de Reserva Urbana y con ella la confección del Manifiesto de Impacto Ambiental según Ley 2658;

QUE mediante Nota N° 032/16 la Dirección de Vinculación Tecnológica y Proyectos Especiales solicita la autorización pertinente;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL
CLAUSTRO ACADÉMICO A CARGO
DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AVALAR la orden de servicio de la actividad de vinculación denominada "Manifiesto de Impacto Ambiental", destinada a la Empresa ESUCO S.A., a realizarse por el Ing. René ASUETA y el Dr. Alejandro SUNICO a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica y Proyectos Especiales;

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica y Proyectos Especiales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica y Proyectos Especiales para notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Mg. Albert Anibal Osmo SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

N°

619